República del Paraguay

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

LLAMADO N° 200 / 2010

Precalificación para la Construcción del Módulo Parque Bicentenario, Primera Parte, del Programa de Desarrollo de la Franja Costera de Asunción

ASUNCIÓN – PARAGUAY

Año 2010

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad de Proyectos Especiales
UPE

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE PRECALIFICACION

Sección I. Instrucciones a los Solicitantes (IAS)

Esta Sección especifica los procedimientos que deben observar los Solicitantes para la preparación de sus Solicitudes para la Precalificación (SPP). Asimismo provee información sobre apertura y evaluación de las SPP.

Sección II. Datos de Precalificación (DDP)

Esta Sección contiene las disposiciones que son propias de cada precalificación y que complementan la información o los requisitos indicados en la Sección I, Instrucciones a los Solicitantes.

Sección III. Criterios de Evaluación.

Esta Sección contiene los factores, métodos y criterios que se utilizan para evaluar las calificaciones de los solicitantes para precalificar y ser luego invitados a presentar ofertas.

Sección IV. Formularios de la Solicitud

Esta Sección contiene el formulario de presentación de la solicitud y todos los formularios que deberán ser presentados con la solicitud.

PARTE 2. SERVICIOS REQUERIDOS

Sección V. Alcance de los Servicios

Esta sección contiene una descripción resumida de los servicios, periodo de los mismos y otros datos referentes a esta precalificación.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Unidad de Proyectos Especiales U.P.E.

6

Documentos de Precalificación

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Precalificación

Sección I. Instrucciones a los solicitantes.

Sección II. Datos de la Precalificación.

Sección III. Criterios de Evaluación.

Sección IV. Formularios de la solicitud.

PARTE 2 – Servicios Requeridos

Sección V. Alcance de los Servicios

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad de Proyectos Especiales
U.P.E.

6

PARTE 1 – Procedimientos de Precalificación

Sección I. Instrucciones a los solicitantes

Índice de Cláusulas

Pág.

A. Generalidades 5

1. Alcance de la Solicitud 5
2. Fuentes de Recursos 5
3. Prácticas Corruptivas 5
4. Solicitantes Elegibles 6
5. Consorcios 7

B. Contenido de los Documentos de Precalificación 7

6. Secciones de los Documentos de Precalificación 7
7. Aclaración de los documentos de Precalificación 7
8. Modificación de los Documentos de Precalificación 8

C. Preparación de las Solicitudes 8

9. Costo de las Solicitudes 8
10. Idioma de la Solicitud 9
11. Documentos que componen la Solicitud 9
12. Presentación de la Solicitud 10
13. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Solicitante 10
14. Documentos que Establecen las Calificaciones del Solicitante 10
15. Firma de la Solicitud y Numero de Copias 10

D. Presentación de las Solicitudes 11

16. Presentación e Identificación de las Solicitudes 11
17. Plazo para la Presentación de las Solicitudes 11
18. Solicitudes Tardías 11
19. Retiro, sustitución y modificación de solicitudes 12
20. Apertura de Solicitudes 12

E. Procedimientos de Evaluación de Solicitudes 13

21. Confidencialidad 13
22. Aclaraciones sobre Solicitudes 13
23. Desviaciones, Reservas, Omisiones, Errores y Ajuste de las Solicitudes 13
24. Subcontratistas 14

F. Evaluación de Solicitudes y Precalificación de Solicitantes 14

25. Evaluación de Solicitudes 14
26. Derecho de la Convocante de Aceptar o Rechazar Solicitudes 14
27. Precalificación de los Solicitantes 15
28. Notificación de Precalificación 15
29. Invitación a Presentar Ofertas 15
30. Protestas y Reclamaciones 15
31. Constancia del SIPE 15
32. Denuncias 15

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad de Proyectos Especiales
U.P.E.

6

Sección I. Instrucciones a los Solicitantes

A. Generalidades

1. Alcance de la Solicitud

1.1. De conformidad con la invitación para la precalificación mencionada en la Sección II, Datos de la Precalificación (DDP), la Convocante, tal como se indica en los DDP, emite estos Documentos de Precalificación (DP) a los solicitantes interesados en precalificar para los servicios especificados en la Sección V, Alcance de los Servicios.

1.2. En la Sección II, Datos de Precalificación (DDP), están indicados:

(a) El nombre de la convocante.
(b) La Descripción y el número del llamado de Precalificación.
(c) El número identificador (Id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).
(d) El Número de cada contrato y el pedido de propuestas correspondiente a esta precalificación.
(e) Obtención de documentos de precalificación.

1.3. En estos documentos de precalificación:

i. El término "por escrito" se interpretará como una comunicación escrita con prueba de recepción;
ii. Si el contexto lo requiere, singular se interpretará como plural, y viceversa;
iii. "dia" se entenderá como dia calendário; y
iv. La expresión "solicitud" comprenderá todos los formularios y documentación de respaldo presentada por un Solicitante de conformidad a lo dispuesto en los documentos de precalificación.

2. Fuente de Recursos.

2.1. Los fondos para sufragar el costo del proyecto especificado en los DDP están previstos en el Presupuesto General de la Nación especificados en los Datos de la Precalificación (DDP).

3. Fraude y Corrupción

3.1. La Convocante exige que los Solicitantes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto, conforme al procedimiento establecido.

3.2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas corruptas, la Convocante deberá:

a) Rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas corruptas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3.3. Los solicitantes deberán declarar y garantizar:

(a) Que se obligan a observar las normas pertinentes;
(b) Que no han incurrido en ninguna infracción que implique fraude o corrupción;
(c) Que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante procedimientos de contratación o de ejecución de contrato;
(d) Que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos con el Estado Paraguayo, ni han sido declarados culpables de hechos punibles vinculados con fraude o corrupción;
(e) Que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos con el Estado Paraguayo o ha sido declarado culpable de un hecho punible vinculado con fraude o corrupción;
(f) Que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones, constituye el fundamento para que la Convocante aplique cualquiera de las medidas que se describen en la Cláusula 3.2.

4. Solicitantes Elegibles

4.1. Podrán participar en esta Precalificación los Solicitantes domiciliados en la República del Paraguay que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4.2. Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista,

persona identificada como clave o proveedor, de cualquier parte del contrato resultante de este proceso, incluyendo servicios conexos.

4.3. Los Solicitantes deberán mostrar evidencia, a solicitud de la convocante y a satisfacción de ésta, que continúan siendo elegibles.

5. Participantes en Consorcio

5.1. Los solicitantes podrán participar individualmente o en forma conjunta (Consorcio), dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la cláusula 11.2 de esta Sección I de las IAS y en la Sección III.

B. Contenido de los Documentos de Precalificación

6. Secciones de los Documentos de Precalificación

6.1. Los Documentos para la Precalificación están compuestos por Parte 1 y Parte 2, con sus respectivas secciones indicadas a continuación. Los documentos comprenden, además, cualquier adenda que se emita de conformidad con la Cláusula 8 de las IAS.

Parte 1. Procedimientos de Precalificación.

- Sección I. Instrucciones a los Solicitantes (IAS)
- Sección II. Datos de Precalificación (DDP)
- Sección III. Criterios de Evaluación.
- Sección IV. Formularios de la Solicitud.

Parte 2. Servicios Requeridos.

- Sección V. Alcance de las Obras.

6.2. La "Invitación para Precalificar", que emite la Convocante, no forma parte de los documentos de precalificación.

6.3. La Convocante no acepta responsabilidad alguna de que los documentos de precalificación y sus adendas estén completos, a menos que estos se hayan obtenido directamente de la Convocante.

6.4. Es responsabilidad del Solicitante examinar todas las instrucciones, formularios y condiciones de los documentos de precalificación y de proporcionar toda la información o documentación requerida en los documentos de precalificación.

7. Aclaración de los Documentos de Precalificación

7.1. Un solicitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los documentos de precalificación, deberá contactar por escrito a la convocante, hasta la fecha, hora, y en la dirección indicadas en la Sección II DDP. La Convocante responderá, también por escrito, cualquier solicitud de aclaración que reciba hasta la fecha y a la dirección indicada en la Sección II, Datos de la precalificación (DDP). La Convocante responderá

6

por escrito a todas las solicitudes de aclaración, al menos cinco días hábiles antes del vencimiento del plazo para la presentación de solicitudes. La Convocante difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). Si, como resultado de las aclaraciones, la Convocante considerase necesario modificar los documentos de precalificación deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 de las IAS y de conformidad con lo dispuesto en la Sub cláusula 17.2.

7.2. Sin perjuicio de lo expuesto en el numeral 7.1, la Convocante podrá prever en la Sección II, DDP la celebración de una Junta de Aclaraciones, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta cinco días hábiles previos al acto de presentación y apertura de Solicitudes. La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en la Sección II, DDP.

8. Modificación de los Documentos de Precalificación

8.1. La Convocante podrá enmendar los documentos de precalificación a través de la emisión de adendas, en cualquier momento hasta inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de Solicitudes, siempre que: a) las modificaciones a la convocatoria se pongan en conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; y b) en el caso de los documentos de precalificación, la notificación se haga a través de los mismos medios que se emplearon para dar a conocer la convocatoria, a fin de que los interesados concurran ante la Unidad Operativa de Contratación o utilicen el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py) para conocer, de manera específica las modificaciones respectivas.

8.2. Las modificaciones de que trata este precepto en ningún caso podrán consistir en la sustitución de bienes, obras o servicios convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

8.3. Cualquier adenda que se emita formará parte de los documentos de precalificación y la Convocante difundirá dichas adendas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

8.4. Cuando se hubiese emitido una adenda a los documentos de precalificación y para otorgar un tiempo razonable a los Solicitantes potenciales para preparar sus solicitudes con motivo de dicha adenda, la Convocante podrá prorrogar la hora y fecha límite de presentación de las solicitudes.

C. Preparación de las Solicitudes

9. Costo de las Solicitudes.

9.1. El solicitante sufragará todos los gastos relacionas a la preparación y presentación de su solicitud. La Convocante no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma como se lleve a cabo el proceso de precalificación o su resultado.

10. Idioma de la Solicitud.

10.1. La solicitud que prepare el solicitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la precalificación intercambiados por el Solicitante y la Convocante, deberán redactarse en el idioma castellano. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la solicitud podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañados de una traducción fidedigna del idioma especificado en la Sección II, DDP. Para efectos de la interpretación de la solicitud, prevalecerá dicha traducción.

11. Documentos que Componen la Solicitud

11.1. La solicitud deberá incluir los siguientes documentos:

a. Formulario de Presentación de Solicitud, de conformidad con la Cláusula 12 de las IAS;
b. Documentos legales indicados en la cláusula 11.2, siguiente;
c. Documentos que acrediten las calificaciones del Solicitante, detallados en la Sección II, Datos de Precalificación, en concordancia con la Sección III, Criterios de Evaluación; y
d. cualquier otro documento requerido en los Datos de la Precalificación (DDP).

11.2. Detalle de los documentos legales requeridos.

11.2.1 Personas Jurídicas.

(a) Certificado de cumplimiento tributario o constancia de no ser contribuyente (Resolución General SET N° 08/08)
(b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.
(c) Cédula de identidad del representante legal.
(d) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales (los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos).
(e) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Solicitud para comprometer al Solicitante. Estos documentos pueden consistir en:
    - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
    - los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como la Escritura de Constitución y/o sus modificaciones, actas de Asamblea o de Directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros. (NO SUBSANABLE)

11.2.2 Solicitantes en Consorcio.

(a) Cada integrante del Consorcio deberá presentar los documentos requeridos en los incisos (a), (b), (c), (d) y (e) del numeral 11.2.1.

(b) Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 incisos 2 y 3 del Decreto N° 21.909/03 (utilizar Formulario de Acta de Intención de Consorcio). (NO SUBSANABLE)
En el acuerdo de intención formalizado en Escritura Pública, se designará en Cláusula especial, quien habrá de representar legalmente a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio (gestor del Consorcio). En caso de no haberse formalizado el Acuerdo ante un Escribano Público, podrá estar instrumentado en documento privado (original), pero las firmas de los representantes legales que suscriben el Acuerdo de Intención deberán estar certificadas por Escribano Público. En el último caso, además será INELUDIBLE el cumplimiento de la siguiente cláusula (c).

(c) En caso de que el Acuerdo de Intención de constituir el Consorcio sea instrumentado en documento privado, se requerirá además Poder suficiente del firmante de la Presentación (Gestor designado por el Consorcio), otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes) (NO SUBSANABLE).

12. Presentación de Solicitud.

12.1. El Solicitante deberá preparar el formulario de Presentación de la Solicitud utilizando el que se incluye en la Sección IV, formularios de la Solicitud. Este formulario deberá llenarse sin alteraciones a su formato.

13. Documentos que Establecen la elegibilidad del Solicitante.

13.1 Para establecer su elegibilidad, el Solicitante deberá completar el formulario de Presentación de la Solicitud incluidos en la Sección IV, formularios de la Solicitud, y presentar los documentos legales requeridos en la cláusula 11.2 de esta Sección IAS.

14. Documentos que Establecen las Calificaciones del Solicitante.

14.1. Para establecer sus calificaciones para cumplir el contrato, de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación, el Solicitante deberá completar los respectivos formularios de información incluidos en la Sección IV (Formularios de la Solicitud), y proporcionar la documentación detallada en la Sección II, Datos de la Precalificación.

15. Firma de la Solicitud y Número de Copias

15.1. El Solicitante deberá preparar un original de los documentos que constituyen su solicitud, conforme a la Cláusula 11 de las IAS, y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". El original de la solicitud deberá ser mecanografiado o escrito en tinta indeleble, firmado y foliado por una persona debidamente autorizada para firmar en representación del Solicitante.

15.2. El Solicitante deberá presentar DOS (2) copias simples de la solicitud y marcará cada una claramente con la palabra "COPIA". En el caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

15.4. Todo texto entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la solicitud.

D. Presentación de las Solicitudes

16. Presentación e Identificación de las Solicitudes

16.1.El Solicitante presentará el original y las copias de la solicitud en un sobre cerrado, el cual:

i. Indicará el nombre y dirección del Solicitante;

ii. Estará dirigido a la Convocante conforme la Subcláusula 17.1 de las IAS;
iii. Indicará la identificación específica del presente proceso de precalificación conforme a la Subcláusula 1.1. de las IAS; y
iv. Contendrá una advertencia de que no se deberá abrir antes de la hora y fecha de apertura de las solicitudes, de conformidad con la Subcláusula 20.1 de las IAS.

16.2. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por no procesar una solicitud que fue presentada en un sobre que no fue cerrado o/e identificado conforme a lo requerido.

17. Plazo para la Presentación de Solicitudes

17.1. Las solicitudes deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección, hora y fecha especificada en la Sección II, DDP.

17.2. La Convocante podrá extender la hora y fecha límite para la presentación de solicitudes emitiendo una adenda a los documentos de precalificación, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 8 de las IAS. En este caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Solicitantes que estaban sujetos a la hora y fecha límite original quedarán sujetos a la nueva oferta y fecha límite para presentación de ofertas.

18 Solicitudes Tardías

18.1 La Convocante no considerará ninguna Solicitud que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la presentación de solicitudes. Toda solicitud que reciba la Convocante después de la hora y fecha límite para la presentación de solicitudes será declarada tardía, rechazada y devuelta al Solicitante sin abrir.

19. Retiro de Solicitudes

19.1 Un Oferente podrá retirar su solicitud en cualquier tiempo, hasta antes de que se realice el acto de apertura, mediante la presentación de una comunicación, por escrito y debidamente firmada. Las solicitudes cuyo retiro hubiesen sido peticionadas, serán devueltas a los Proponentes sin abrir.

19.2 Ninguna solicitud podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la hora de apertura y la fecha de vencimiento del período de validez de las solicitudes.

20. Apertura de Solicitudes

20.1 La Convocante llevará a cabo el acto de apertura de las solicitudes en forma pública en la dirección, hora y fecha especificadas en los DDP, y en presencia de los representantes designados de los Solicitantes que deseen asistir.

20.2 En el acto de apertura de solicitudes, primero, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados que estuviesen identificados con el término "RETIRO" y su contenido será leído en voz alta. El sobre con la correspondiente solicitud no se abrirá sino que

será devuelto al Solicitante sin abrir. No se permitirá el retiro de ninguna solicitud, a menos que se cuente con una comunicación de retiro que incluya una autorización válida que solicite el retiro y ésta haya sido leída en voz alta en el acto de apertura de solicitudes. Solo se continuarán considerando aquellas solicitudes que hubiesen sido abiertas y sus contenidos leídos en voz alta en el acto de apertura de solicitudes.

20.3 Todos los demás sobres deberán ser abiertos, uno a la vez, y se leerá lo siguiente en voz alta: el nombre del Solicitante, si hay modificaciones; y cualquier otro detalle que la Convocante considere pertinente. Sólo se evaluarán las solicitudes que hubiesen sido leídas en voz alta en el acto de apertura de solicitudes. En dicho acto de apertura de solicitudes no se podrá rechazar ninguna solicitud, excepto las tardías, de conformidad con lo dispuesto en la Sub-Cláusula 18.1 de las IAS

20.4 La Convocante preparará un acta de la apertura de solicitudes que deberá incluir, como mínimo: el nombre del Solicitante y la existencia o no de un retiro, sustitución o modificación de oferta. Se solicitará a los representantes de los Solicitantes que estén presentes, que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Solicitante no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Solicitantes.

20.5 El día de la apertura de ofertas, luego de haber realizado la apertura y lectura en voz alta de todas las solicitudes presentadas, y antes de pasar las mismas al Comité de Evaluación, los Solicitantes tendrán la oportunidad de revisar las solicitudes de los demás participantes. De esto, se dejará constancia en el Acta de apertura de ofertas.

E. Procedimientos de Evaluación de Solicitudes

21. Confidencialidad

21.1 Una vez entregados los documentos de los Solicitantes al Comité de Evaluación, se dará inicio al proceso confidencial de evaluación, no se divulgará a los Solicitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la precalificación, información relacionada con la revisión, evaluación, de las solicitudes, hasta que se haya efectuado la notificación de precalificación a todos los solicitantes.
21.2 Cualquier intento por parte de un solicitante para influenciar a la Convocante en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las solicitudes o las decisiones de precalificación podrá resultar en el rechazo de su solicitud.
21.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.1 de las IAS, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y hasta la fecha de notificación de los resultados de la precalificación, un Solicitante desea comunicarse con la Convocante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la precalificación, deberá hacerlo por escrito.

22. Aclaración sobre Solicitudes

22.1 Para facilitar el proceso de evaluación de las solicitudes, la Convocante podrá requerir de las Solicitantes aclaraciones sobre sus solicitudes, las que deberán ser presentadas dentro de un plazo razonable. Cualquier solicitud de aclaración y todas las aclaraciones deberán hacerse por escrito.
22.2 Si un Solicitante no proporciona aclaraciones sobre la información pedida a más tardar en la hora y fecha estipuladas en el pedido de aclaración de la Convocante, su solicitud podrá ser rechazada.

23. Desviaciones, Reservas, Omisiones, Errores y Ajuste de las Solicitudes

23.1 La Convocante podrá rechazar cualquier solicitud que no se ajuste sustancialmente a los requerimientos de los documentos de precalificación.
23.2 Durante la evaluación de las solicitudes, se emplearán las siguientes definiciones:
i. "Desviación" es el apartamiento de los requerimientos especificados en los documentos de precalificación;
u. "Reserva" es el establecimiento de condiciones limitativas o la no aceptación del total de los requerimientos especificados en los documentos de precalificación;
iii. "Omisión" es la abstención de incluir una parte o la totalidad de la información o documentación requerida en los documentos de precalificación; y
iv. "Error" es una equivocación cometida en la presentación de la información que contiene una solicitud de precalificación.
23.3 Para determinar si una solicitud se ajusta sustancialmente a los documentos de precalificación, la Convocante se basará únicamente en el contenido de la propia solicitud, en conformidad con la Subcláusula 6.4 de las TAS, y todas las aclaraciones suministradas conforme a lo previsto en la Cláusula 22 de las IAS.
23.4 Una Solicitud se ajusta sustancialmente a los documentos de precalificación, cuando concuerda con todos los requerimientos en los documentos de precalificación sin desviaciones, reservas, omisiones o errores no subsanables.

23.5 Constituye una desviación, reserva, omisión o error no subsanable aquel que si fuese aceptado por la Convocante:
i. Afectaría de manera significativa el alcance, la calidad o la ejecución de los Servicios especificados en los documentos de precalificación; o
ii. Limitaría de manera significativa, en discrepancia con lo establecido en los documentos de precalificación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Solicitante, que emanarían del contrato; o
iii. Afectaría la posición competitiva de otros Solicitantes que hubiesen presentado solicitudes que se ajusten sustancialmente a los documentos de precalificación.
23.6 Toda solicitud que no se ajuste sustancialmente a los documentos de precalificación deberá ser rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una solicitud que se ajuste a los documentos de precalificación mediante la corrección de las desviaciones, reservas, omisiones o errores no subsanables.
23.7 Siempre y cuando la solicitud se ajuste sustancialmente a los documentos de precalificación, la Convocante podrá rectificar desviaciones, reservas, omisiones o errores subsanables, de acuerdo a lo definido en las Subcláusulas 23.2 y 23.5 de las TAS. En estos casos, la Convocante podrá:
i. Dispensar cualquier disconformidad con los documentos de precalificación y aceptar desviaciones, reservas u omisiones subsanables; o
ii. Requerir al Solicitante la presentación de la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. Si el Solicitante no presenta la información requerida dentro del plazo otorgado por la Convocante, su solicitud deberá ser rechazada; o
iii. Corregir errores subsanables.

24. Subcontratistas

24.1 Si así se estableciere en la Sección II, Datos de la Precalificación, estará permitida la Subcontratación.

F. Evaluación de Solicitudes y Precalificación de Solicitantes

25. Evaluación de Solicitudes

25.1 La Convocante utilizará todos y cada uno de los factores, métodos y criterios que fueron definidos en la Sección III, Criterios de Evaluación, para evaluar las calificaciones de los Solicitantes. No se permitirá el uso de ningún otro factor, método o criterio.

25.2 A menos que se indique lo contrario en los DDP, esta precalificación será para un único contrato.

26. Derecho de la Convocante de Aceptar o Rechazar Solicitudes

26.1 La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier solicitud, anular el proceso de precalificación y rechazar todas las solicitudes en cualquier momento, sin que ello signifique responsabilidad alguna hacia los Solicitantes.

27. Precalificación de los Solicitantes

27.1 La Convocante deberá precalificar a todos los Solicitantes cuyas solicitudes se ajustan al 100 % a los requisitos de los Documentos de Precalificación.
27.2 Una vez que los Solicitantes hayan sido evaluados por la Convocante de conformidad con lo especificado en la Sección III, Criterios de Evaluación, serán precalificados solo para las obras solicitadas.

28. Notificación de Precalificación

28.1 Una vez que la Convocante haya determinado los precalificados, notificará simultáneamente por escrito a todos los Solicitantes los resultados del proceso.

29. Invitación a Presentar Ofertas

29.1 Después de expirado el plazo indicado en la Subcláusula 30.1 de las IAS, la Convocante podrá invitar a formular ofertas a todos los precalificados.

30. Protestas y Reclamaciones

30.1 Los Solicitantes podrán presentar protestas y reclamaciones por escrito, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de este documento, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que este ocurra o el Solicitante tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

31. Constancia del SIPE

31.1 Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados en la cláusula 11.2, conforme estén regulados en la Reglamentación correspondiente.

32. Denuncias

32.1 Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

Sección 2. Datos de la Precalificación	
A. Introducción	
IAS 1.2a	La Convocante es: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
IAS 1.2b	La Descripción del llamado a Precalificación es: Precalificación para la Construcción del Módulo Parque Bicentenario, Primera Parte, del Programa de Desarrollo de la Franja Costera de Asunción.
IAS 1.2c	El número identificador (Id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas__
IAS 1.2d	El Número de contrato y el pedido de propuestas correspondiente a esta precalificación es: Precalificación para la Construcción del Módulo Parque Bicentenario, Primera Parte, del Programa de Desarrollo de la Franja Costera de Asunción.
IAS 1.2e	Obtención del Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y Comunicaciones Suplementarias: El juego conformado por Pliego de Bases y Condiciones, Formularios y Anexos:, Adendas y Comunicaciones Suplementarias, si los hubiere, podrán ser obtenidos sin costo alguno, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) www.contrataciones.gov.py
IAS 2.1	Los recursos para sufragar los contratos respectivos se encuentran previstos en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2011, a ser asignado a este Ministerio. La continuidad objeto de esta licitación en el ejercicio Fiscal 2012 y subsiguientes estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por la Ley del presupuesto y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.
B. Documentos de Precalificación	
IAS 7.1	Para Propósitos de aclaración solamente se establece que la dirección de la Convocante es la siguiente: Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones Dirección: Oliva 411 esq. Alberdi Teléfono: 595-021-4149820 / 4149634 Número de fax: 595-021-4149818 Dirección de correo electrónico: uoc@mopc.gov.py OBSERVACIÓN: La emisión de las Notas Aclaratorias y Adendas serán comunicadas vía e-mail o fax; quedando a criterio del oferente retirar las mismas de las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones del MOPC. Además serán publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP – www.contrataciones.gov.py). La fecha límite para realizar consultas es: 15-12-2010 HASTA: 13:00
C. Preparación de las Solicitudes	
IAS 11.1 (c)	El Solicitante deberá adjuntar a su solicitud, los siguientes documentos que acrediten sus calificaciones:

	1. DOCUMENTACIÓN DE ANTECEDENTES TÉCNICOS 1.1 Tener experiencia en la ejecución de trabajos iguales ó similares a lo solicitado en los últimos 10 años anteriores a la presentación de las documentaciones de la precalificación. Serán considerados proyectos similares a lo solicitado: obras viales o civiles en general que contengan por lo menos 200.000 m3 de terraplén ejecutado por el método del refulado (Relleno hidráulico). En el caso de tratarse de un Consorcio, la experiencia técnica podrá ser considerada en forma conjunta.
	2. DOCUMENTACIÓN ECONOMICA: 2.1 Presentar fotocopias autenticadas por Escribano Público del Balance de los 5 (cinco) mejores años de los últimos 10 (diez) ejercicios, conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. (En caso de consorcio, todas las partes deberán presentar el documento solicitado) 2.2 Presentación de por lo menos 1 (un) certificado bancario actualizado (ANEXO "C). (En caso de consorcio, todas las partes deberán presentar el documento solicitado) 2.3 Presentación de los antecedentes financieros (ANEXO "D"). (En caso de consorcio, todas las partes deberán presentar el documento solicitado) 3. DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA INFRAESTRUCTURA: 3.1 Disponer de equipos, herramientas y transportes necesarios para la buena ejecución de los trabajos solicitados, presentando llenado el ANEXO "E" (en caso de consorcio, podrá considerarse la infraestructura en forma conjunta) Previa a la adjudicación de la licitación, el MOPC verificará la tenencia, estado y funcionamiento de los equipos, conforme a los anexos presentados en esta precalificación. En caso de que en el momento de la verificación técnica, no se disponga de la totalidad de los equipamientos o que éstos no cumplan con los requisitos técnicos establecidos, su oferta no será adjudicada y su declaración será considerada falsa y comunicados los antecedentes a la DNCP. Todos estos documentos mencionados deberán ser presentados e incluidos en el sobre "DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN". Asimismo, el MOPC VERIFICARÁ QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTOS DOCUMENTOS SEAN LOS MISMOS QUE SE PRESENTEN EN LA OFERTA DE LA LICITACIÓN.

D. Presentación y Apertura de Solicitudes	
IAS 17.1	Para propósitos de presentación de las solicitudes exclusivamente, se establece que la Dirección de la Convocante es la siguiente: La dirección para solicitar aclaraciones es: Unidad Operativa de Contrataciones - Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones Dirección: Oliva 411 esq. Alberdi Teléfono: 595-021-4149820 / 4149634 Número de fax: 595-021-4149818 Dirección de correo electrónico: uoc@mopc.gov.py El plazo para la presentación de solicitudes vence: Fecha: 27-12-2010 Hora: 09:00
IAS 20.1	La apertura de las solicitudes tendrá lugar en: 27-12-2010 9:30 hs Salón de actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, tercer piso. Dirección: Oliva 411 esq. Alberdi Teléfono: 595-021-4149820 / 4149634 Número de fax: 595-021-4149818 Dirección de correo electrónico: uoc@mopc.gov.py
IAS 24.1	La subcontratación no es aplicable

Sección III. Criterios de Evaluación

Esta sección contiene todos los factores, métodos y criterios que la Convocante deberá utilizar para evaluar las solicitudes. Conforme a lo dispuesto en la Subcláusula 25.1 de las IAS, no podrá utilizar ningún otro factor método o criterio. La información que deba proporcionarse en relación con cada factor y las definiciones de los términos correspondientes se incluyen en los respectivos formularios de la solicitud.

Este proceso de precalificación se realizará por un sistema de **CUMPLE / NO CUMPLE** que refleje el 100 % del cumplimiento con los diversos requisitos indicados en los Documentos de la Precalificación

Indice

1. Capacidad Legal .....
2. Capacidad Económica y Financiera .....
3. Capacidad Técnica y experiencia.....

Sección III- Criterios de Evaluación

El estudio de los documentos será realizado por el Comité de Evaluación del MOPC, según lo establecido en la Ley N° 2051/03 y demás normas reglamentarias y modificatorias, y la precalificación será realizada por la máxima autoridad del MOPC.

Los participantes podrán presentar constancia del SIPE en reemplazo de los documentos indicados en los incisos a y c, estos documentos indefectiblemente deberán estar activos y vigentes a la fecha de presentación de la Solicitud de Precalificación, en caso contrario sus solicitudes serán eliminadas.

Posteriormente se analizarán los documentos legales, técnicos, financieros y los demás documentos de la solicitud de precalificación.

Después de la apertura de las solicitudes de precalificación, ninguna información adicional de las empresas será aceptada o considerada, salvo que fuera formulada a expreso pedido del MOPC, para facilitar la evaluación de los documentos y con el fin de recabar aclaraciones e informaciones que puedan presentarse; dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas correspondientes se realizarán por escrito. Si el participante no presentase lo requerido por el MOPC, su solicitud de precalificación no será considerada.

El MOPC tiene pleno derecho a no precalificar a los participantes que no cumplan con todas las condiciones del Pliego y no aceptará reclamación alguna de los que no fueren precalificados, ni dará lugar a reclamaciones de indemnización alguna por dicho motivo.

A los efectos de determinar si las solicitudes de precalificación se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, se consideran entre otros, los siguientes documentos:

1- Capacidad Legal

Criterios de Evaluación

1- Capacidad Legal			
Para personas físicas, jurídicas y en consorcio domiciliadas en la República del Paraguay	**Cumple**		**Documentos requeridos**
	Si	**No**	
1.1. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc, "w" ambos de la Ley 2051/03, conforme con los dispuesto en la Res. N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (Art. 3° DISPONER que la Declaración Jurada (Art. 40 y 20), **es de carácter SUSTANCIAL y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta)**			Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc, "w" ambos de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas.* IAO 11.2 (a) (i). Formulario segundo de la Sección IV – Formularios de la Solicitud **(SUSTANCIAL)**
1.2. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica			Documentos requeridos en la cláusula IAS 11.2.1 subcláusula (d)
1.3 Certificado de Cumplimiento Tributario vigente			Certificado solicitado en la Sección II, IAS 11.2.1 Subcláusula (a)
1.4 Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al Solicitante			Documentos requeridos en la Cláusula IAS 11.2.1, subcláusula (e) **(SUSTANCIAL)**
1.5 Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato			Documentos requeridos en la Cláusula IAS 11.2.2, Subcláusula (b) – Sección IV Formularios de la solicitud
1.6 Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al Consorcio			Documentos requeridos en la Sección II, IAS 11.2.2, Subcláusulas (b) y (c) **(SUSTANCIAL)**

2 Capacidad Económica y Financiera

2. Capacidad Económica y Financiera			
Para personas físicas, jurídicas y en consorcio domiciliadas en la República del Paraguay	**Cumple**		**Documentos requeridos**
	Si	**No**	
2.1 Presentar fotocopias autenticadas por Escribano Público del Balance de los 3 (tres) últimos ejercicios (años 2007, 2008 y 2009), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.(Formulario N° 101)			Documento solicitado debidamente firmado y autenticado
2.2 Presentación de por lo menos 1 (un) certificado bancario actualizado (ANEXO "C").			Formulario ANEXO C
2.3 Facturación media anual durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio, igual o mayor a 7.000.000.000 Gs.			Formulario EXP 2.2
2.4 **Coeficiente de Liquidez**: Activo Corriente / Pasivo Corriente = o > 0,80 (igual o mayor que cero con ochenta). Con datos extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal. **Coeficiente de solvencia**: Pasivo Total / Total Activo = o < 0,70 (igual o menor que cero con setenta). Con datos extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal.			Formulario Anexo D

<u>Los Documentos a ser presentados por las Empresas y Consorcio de Empresas como parte de sus propuestas, deberán corresponder exclusivamente a la sucursal o filial que se presenta al llamado –conforme se ha establecido en su respectivo Documento de Constitución- y no a la casa matriz de la misma</u>

3. Capacidad Técnica y Experiencia			
Para personas físicas, jurídicas y en consorcio domiciliadas en la República del Paraguay	**Cumple**		**Documentos requeridos**
	Si	**No**	
3.1 Experiencia General igual o mayor a 10 años			Documento de constitución de la empresa debidamente autenticado por escribano público
3.2 Obras iguales o similares a lo solicitado, mínimo tres ejecutadas en los últimos 10 años. Serán considerados obras similares a lo solicitado, obras viales u obras civiles en general que contengan por lo menos 200.000 m3 de terraplén ejecutado por el método del refulado (Relleno hidráulico).			Formulario EXP 2.1
3.3 Equipos (mínimo) Retro excavadora 1 (una) unidad Moto niveladora 1 (una) unidad Compactador Rodillo vibrador de 5 toneladas de carga estática 1 (una) unidad Draga a succión, buque arenero ó la combinación de ambos con capacidad de producción mínima de material sólido 300 m3/h Para estos equipos deberán presentarse Titulo o compromiso de alquiler, debidamente autenticado por escribano público			Documentos que acrediten la propiedad de los equipos mínimos solicitados, o en su defecto, el compromiso de alquiler Formulario E

Sección IV. Formularios de la Solicitud

Índice de Formularios

Presentación de la solicitud

Informaciones sobre el Solicitante

Información sobre el Solicitante para cada Miembro de un Consorcio

Anexos

Presentación de la Solicitud

Fecha: _____

A:

Nosotros, los suscritos, solicitamos ser precalificados para la Licitación Pública Nacional para ..... y declaramos que:

(a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos de precalificación, incluyendo las adendas No. ....., publicados de conformidad con lo previsto en la Cláusula 8 de las IAS:

_____
_____;

(b) Entendemos que ustedes están facultados para cancelar el proceso de precalificación en cualquier momento y que no están obligados a aceptar ninguna solicitud que reciban ni a invitar a los Solicitantes precalificados a formular ofertas para el contrato sujeto a la precalificación, sin incurrir por ello en ninguna obligación frente a los Solicitantes conforme a lo previsto en la Cláusula 26 de las IAS.

(c) Al presentar ésta solicitud, estamos de acuerdo con el contenido, alcance, criterios de evaluación y procedimientos establecidos en estos documentos de precalificación, incluyendo cualquier adenda, los cuales estamos aceptando plenamente.

(d) Garantizamos la veracidad y exactitud de todas las declaraciones y respuestas hechas en el Pliego y en los documentos adjuntos.

(e) Autorizamos a la Convocante, o a quien ella delegue a efectuar eventuales averiguaciones para comprobar la veracidad de las declaraciones y documentos presentados y para obtener aclaraciones e informaciones sobre las condiciones técnicas y económicas de la firma.

(f) Aceptamos incondicionalmente las fechas y plazos fijados para esta Precalificación, renunciando en consecuencia, a solicitar prórroga.

(g) Aceptamos incondicionalmente el procedimiento adoptado para esta Propuesta, los documentos de la misma y renuncia, en consecuencia, a cualquier reclamación.

(h) Declaramos que el representante indicado cuenta con amplia autoridad para formalizar acuerdos y efectuar todos los trámites que sean necesarios.

Firmado _____
Nombre _____ En calidad de _____
Debidamente autorizado para firmar la solicitud por y en nombre de:
Nombre legal del Solicitante _____
Dirección _____
El día _____ del mes de _____ de _____.

Formulario ELE – 1.1

Información sobre el Solicitante

Fecha: _____

Nombre legal del solicitante:
En el caso de ser un Consorcio, nombre legal de cada miembro:
Año de constitución efectivo o previsto del Solicitante:
Domicilio legal del Solicitante:
Información sobre el representante autorizado del Solicitante Nombre: Dirección: Números de teléfono y de fax: Dirección de correo electrónico:
Se adjuntan copias de los originales de los siguientes documentos: (documentos legales indicados en la Cláusula 11.2. de la Sección I de la IAS, Documento de constitución de la empresa debidamente registrado en el registro público, copia autenticada por escribano público)

Formulario ELE – 1.2

Información sobre el Solicitante para cada Miembro de un Consorcio

Fecha: _____

Nombre legal del Solicitante:
Nombre legal del miembro integrante del Consorcio:
Año de constitución del miembro del Consorcio:
Domicilio legal del miembro del Consorcio:
Información sobre el representante autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: Dirección: Números de teléfono y de fax: Dirección de correo electrónico:
Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes: (documentos legales indicados en la cláusula 11.2. de la Sección I de las IAS)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad de Proyectos Especiales
U.P.E.

FORMULARIO EXP 2.1

Nombre legal del Solicitante _____ FECHA: _____

Nombre legal del miembro del Consorcio _____

Llamado MOPC N° _____

Inicio/mes /año	Fin/mes /año	Identificación del contrato	Función del solicitante	Monto del contrato en Gs.	N° de certificado
		Nombre del contrato Breve descripción de la obra: Nombre del contratante Dirección			Indicar N° de certificado correspondiente

Para la verificación efectiva de la "obra similar" a que se refiere el punto 3 Capacidad Técnica y Experiencia (3.2), de la Sección 3 Criterios de Evaluación, se utilizará el Certificado de Obra correspondiente; en caso de que en el mismo no se haga clara mención de haber realizado una obra vial u obra civil en general, que contenga por lo menos 200.000 m3 de terraplén ejecutado por el método del refulado (Relleno hidráulico), se recurrirá al Contrato de obra correspondiente, a fin de confirmar si el trabajo fue establecido en el mismo.

FORMULARIO EXP 2.2

Facturación Media Anual

Nombre legal del Solicitante _____ FECHA: _____

Nombre legal del miembro del Consorcio _____

Llamado MOPC N° _____

DATOS DE FACTURACIONES ANUALES (SOLO OBRAS)		
Año	**Monto y Moneda**	**Equivalente en Guaraníes**
Facturación anual promedio de construcción*		

- Facturación anual media de ingresos en construcción calculado como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o completadas, dividido por el número de cinco años.
- Adjuntar los Balances y Cuadros de Resultados de los años correspondientes, y auditados por un contador certificado.

Los Documentos a ser presentados por las Empresas y Consorcio de Empresas como parte de sus propuestas, deberán corresponder exclusivamente a la sucursal o filial que se presenta al llamado –conforme se ha establecido en su respectivo Documento de Constitución- y no a la casa matriz de la misma

Anexo A

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: .....

Contratación N° xxx/10
Consultoría
ID (Portal):

Señores:
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

[1] Adjunto/amos copia/as de documentos Si No

ANEXO "B"

ACTA DE INTENCIONES

En la ciudad de _____, República del Paraguay, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____ -, comparecen:

a) El señor/a (Nombre del Representante 1), (Nacionalidad), con Cédula (o documento) de Identidad N° _____, (en caso de haber más de un Representante, citar), domiciliado en _____, en nombre y representación de la firma (Empresa 1), en su carácter de Representante(s) Legal(es), quien(es) se encuentra(n) debidamente acreditado(s), conforme al (Documento que acredite la representación) que consta entre los documentos que acompañan el presente Acta.

b) El señor/a (Nombre del Representante 2), (Nacionalidad), con Cédula (o documento) de Identidad N° _____, (en caso de haber más de un Representante, citar), domiciliado en _____ en nombre y representación de la firma (Empresa 2), en su carácter de Representante(s) Legal(es), quien(es) se encuentra(n) debidamente acreditado(s), conforme al (Documento que acredite la representación) que consta entre los documentos que acompañan el presente Acta.

c) (En caso de haber más de dos empresas, citar)

a fin de manifestar su INTENCIÓN DE CONSTITUIR CONSORCIO, que se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: El objeto de la firma del presente Acta o Acuerdo de Intención de Consorcio, es que las empresas citadas, se presenten en forma conjunta a fin de participar en el Llamado MOPC N° ____/_ "(Nombre del Llamado) ", convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay (MOPC), para la realización de los trabajos en cuestión en caso de resultar adjudicadas.

Cláusula Segunda: Las Firmas citadas más arriba, en el presente Acuerdo asumen el compromiso, de que si resultan adjudicadas CONSTITUIRÁN UN CONSORCIO, que será formalizado de conformidad con las disposiciones legales vigentes (Artículo 48° numeral 4, del Decreto N° 21909/03 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas), por Escrita Pública y con anterioridad a la firma del Contrato.

Cláusula Tercera: Las Firmas acuerdan que el CONSORCIO, se constituirá con el nombre de (Nombre del Consorcio), estableciendo como DOMICILIO UNICO para todos los efectos de este Llamado y del Contrato, en caso de resultar adjudicadas, en (Domicilio del Consorcio, Ciudad, País). Así mismo, acuerdan que su duración será la necesaria para el cumplimiento de todas las obligaciones del Contrato, y concluirá con la completa terminación de los servicios que le correspondiere efectuar y la aceptación definitiva por parte del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones de la República del Paraguay.

Cláusula Cuarta: Queda establecido de común acuerdo, designar como GESTOR DEL CONSORCIO a la Firma (Nombre de la Empresa Líder), la que asumirá el liderazgo del mismo, y cuyo Representante Legal (Nombre del/los Representante/s Legal/es), será quien suscriba la oferta y todos los documentos relativos a la misma.

Cláusula Quinta: Las Empresas del Consorcio, solidaria y mancomunadamente, se obligan con todos los compromisos y obligaciones emergentes DE LA PRESENTACION Y MANTENIMIENTO DE LA OFERTA y del contrato con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en el caso de ser adjudicadas.

En prueba de conformidad y aceptación, firman las partes el presente Acuerdo, en _____ ejemplares, a un sólo efecto y en un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba mencionados.

(Firmas y Aclaraciones de los Nombres y las Empresas correspondientes)

ANEXO C

Señores
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Presente

Informamos que el cliente _____
con domicilio en _____
opera con nuestro Banco, como titular de la cuenta N° _____
demostrando en su manejo solvencia y seriedad.

Ante lo expuesto y las buenas referencias obtenidas, emitimos un concepto bueno.

_____
Banco de Plaza

ANEXO D

SITUACIÓN FINANCIERA

Información Financiera	Correspondiente al último ejercicio fiscal		
	Año:		Fórmula del coeficiente
	Total	Coeficiente	
Información del Balance			
Activo Corriente (AC)			**Coeficiente de liquidez:** Activo Corriente / Pasivo Corriente = o > **0,80** (igual o mayor que cero con ochenta)
Pasivo Corriente (PC)			
Pasivo Total (PT)			**Coeficiente de solvencia:** Pasivo Total / Activo Total = o < **0,70** (igual o menor que cero con setenta)
Activo Total (AT)			

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Unidad de Proyectos U.P.E.

ANEXO E

EQUIPO MÍNIMO				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**Unidad**	**Cantidad mínima**	**Cantidad disponible**

Se deben adjuntar los documentos que respalden la propiedad de los equipos o en su defecto el compromiso de alquiler (Titulo o compromiso de alquiler, debidamente autenticado por escribano público)

(En caso de consorcio, los equipos de cada parte, podrán considerarse en forma conjunta)

Sección V. Alcance de la Obras

Resumen de las Obras

Índice

1- **Introducción**
2- **Resumen de las obras**
3- **Período de los servicios**
4- **Sitio de obra y otras informaciones**

1 Introducción

En junio del año 2009 se firma el convenio de cooperación entre el Gobierno Central, representado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y Municipalidad de Asunción, con la cual `se inician las gestiones para la financiación y concreción del Proyecto Avda. Costanera Norte y el Parque Bicentenario de la Franja Costera de Asunción. Como resultado de la gestión se consiguió para el año 2010 adjudicar la construcción de la Avda. Costanera Norte.

Actualmente la Avda. Costanera Norte se encuentra en plena ejecución y se estima que las obras concluirán en diciembre del año 2011

2 Resumen de las Obras

El trabajo a realizar consiste en la construcción de un relleno por método del refulado para el Parque Bicentenario.
El Parque Bicentenario: Consistirá en un área de aproximadamente 13 ha a cota 64 msnm, el parque será equipado y contará con paseos y jardines, ver planos **Anexo P-I.**
El talud del terraplén deberá ser protegido con pedraplén y empastados. El volumen del relleno es de aproximadamente 600.000 m3
Componente Social: La zona donde será construido el parque, está ocupada actualmente por 400 familias, donde ya se realizó el censo de la población y las primeras comunicaciones correspondientes a la construcción del Parque. Todo el trabajo social corresponderá al Área de Liberación de Franja de Dominio de la Unidad Ejecutora del Proyecto "Franja Costera de Asunción" del MOPC.

3 Periodo del Servicio

La duración total de los trabajos solicitados no debe ser superior a 18 meses, a partir de haber recibido la orden de inicio de las obras.
El relleno del Parque Bicentenario no deberá superar los 6 meses a partir de estar libre de ocupación la zona de obras.

4 Sitio de obra

El terraplén hidráulico a ser construido está ubicado en el Bañado Norte de la ciudad de Asunción, y limita al Norte con la Avda. Costanera y la Bahía de Asunción, al Sur con la Ciudad de Asunción, al Este con el Barrio Ricardo Brugada y al Oeste con la Playa Montevideo de la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP) y la Avda. Costanera de Asunción.

Otras informaciones

La zona en general está formada por suelo blando. Las dragas a succión o buques areneros a ser utilizados, y/o la combinación de ambos en la obra, deben poseer una capacidad mínima de producción de material sólido de 300 m3/h.

LLAMADO N° 200 / 2010

Precalificación para la Construcción del Módulo Parque Bicentenario, Primera Parte, del Programa de Desarrollo de la Franja Costera de Asunción

ANEXO P - I

©2009 Go
Alt. of